



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
Email: [comite\\_electoral2024@untumbes.edu.pe](mailto:comite_electoral2024@untumbes.edu.pe)

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Resolución 01-2024/UNTUMBES-CEU**

**Visto:**

El expediente generado mediante **Oficio N°010-2024/UNTUMBES-FIPCM-DAA-DESY, ACTA DE ABSOLUCIÓN DE TACHAS, sobre tacha a perdón electoral presentado por el docente Dr. Ing. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA Docente Principal a Tiempo Completo; junto con los medios probatorios; y.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado mediante resolución N° 008-2024/UNTUMBES-AU, de fecha 16 de mayo del 2024, con el cargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral siendo sus fallos inapelables de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 196° del Texto único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, establece que.” El Comité Electoral Universitario es autónomo; se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales durante su periodo de vigencia, así como de pronunciarse sobre las solicitudes y las reclamaciones que se presenten sobre los mismos. El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones de la UNTUMBES norman su funcionamiento;

Que, mediante **Oficio N°010-2024/UNTUMBES-FIPCM-DAA-DESY, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Dr. Ing. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA Docente Principal a Tiempo Completo** presenta formalmente tacha al padrón de docentes electores publicada en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes, sustentando la misma, que el docente Dr. Teodoro Emilio Seminario Chirinos está consignado en el número de orden 64, como adscrito al Departamento Académico de Pesquería de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, siendo que, según el documento de la referencia 2 indica que está adscrito al Departamento Académico de Acuicultura, para que se corrija.

Que, mediante OFICIO N°017-2024/UNTUMBES-CEU, de fecha 27 de diciembre de 2024, el presidente del Comité Electoral Universitario, solicito a la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, se rectifique el padrón de docentes ordinarios de la UNTUMBES, considerando la RESOLUCIÓN N°0977-2023/UNTUMBES-CU, presentada en el documento **Oficio N°010-2024/UNTUMBES-FIPCM-DAA-DESY, de fecha 27 de diciembre de 2024, teniendo en consideración que se debe subsanar la tacha presentada por el docente Dr. Ing. David Edilberto Saldarriaga Yacila, para el proceso de elección de DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y CONSEJO DE FACULTAD DOCENTES DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES;**

Que, mediante OFICIO N° 0562-2024/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de fecha 27 de diciembre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con remitir padrón de docentes ordinarios de la UNTUMBES;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
Email: [comite\\_electoral2024@untumbes.edu.pe](mailto:comite_electoral2024@untumbes.edu.pe)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **Resolución 01-2024/UNTUMBES-CEU**

Que, mediante **ACTA DE ABSOLUCIÓN DE TACHAS**, de fecha 30 de diciembre de 2024, los miembros del comité electoral universitario, Acuerdo N° 01: Declarar fundada la tacha formulada por el docente Dr. Ing. David Edilberto Saldarriaga Yacila, Informar al docente que se ha enviado un nuevo oficio a la oficina de Recursos Humanos, solicitando la modificación del padrón de docentes ordinarios, quienes han enviado respuesta a través del OFICIO N° 0562-2024/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH con el padrón modificado, con el apoyo del asesor legal realizar una resolución para la absolución de la tacha presentada, Publicar la presente Resolución en la página web de la UNTUMBES;

Que, de lo expuesto y de la revisión de los medios probatorio presentados por el **Dr. Ing. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA Docente Principal a Tiempo Completo** para el proceso de elección de **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y CONSEJO DE FACULTAD DOCENTES DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, consistente en Resolución N°0977-2023/UNTUMBES-CU, de fecha 20 de julio de 2023, y del padrón remitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, concordante con el acuerdo arribado por los miembros del CEU, los integrantes del comité Electoral Universitario, han adoptado la decisión que consta en la parte resolutive de la presente resolución , por tanto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FUNDADA LA TACHA INTERPUESTA** por el Dr. Ing. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA Docente Principal a Tiempo Completo para el proceso de elección de **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y CONSEJO DE FACULTAD DOCENTES DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. Ing. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA Docente Principal a Tiempo, en atención a la tacha presentada mediante Oficio N°010-2024/UNTUMBES-FIPCM-DAA-DESY, de fecha 27 de diciembre de 2024, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3° DISPONER PUBLICAR** en el portal institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, el padrón de docentes electores actualizado, ello a efectos de continuar con el desarrollo del cronograma de actividades para la elección de **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y CONSEJO DE FACULTAD DOCENTES DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

Notifique, Publíquese, Archívese

  
Dr. José Alberto Nunton Chavesta  
Presidente del Comité Electoral

Cc.  
CEU